MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4702

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 19/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N.º 362.398, A LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA PEREYRA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 07 de setiembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1313 del 11 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Plurianual n.° 19/2019 "Servicio de fumigación" ID N.° 362.398; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" al Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Así también, el presente llamado se ajusta a la Resolución DNCP N.° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las resoluciones DNCP N.° 2238/14, 2376/2014 y 1342/2017.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando D.A. N.º 1100 del 12 de abril de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.º 375 del 17 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual n.° 19/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 6 de junio de 2019 y de Evaluación del 14 de agosto de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual n.° 19/2019 "Servicio de fumigación" ID N.º 362.398 que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto Reglamentario 1145/2019, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 287/2019. Y para el Ejercicio Fiscal 2020 los mismos quedaran sujetos a la aprobación correspondiente.

A ese respecto, por memorando UOC N.º 816 del 30 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual n.º 19/2019, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4702

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 19/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N.º 362.398, A LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA PEREYRA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa Plurianual n.° 19/2019 "**Servicio de fumigación**" ID N.° 362.398, a la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, de acuerdo con el PAC N.° 362.398, Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de Gs. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs.135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), conforme con la oferta presentada de precios unitarios de Gs. 345.200 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil doscientos), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Desinsectación (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	1.500	1.500
2	Desratizacion (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metro lineal	Evento	1	1.500	1.500
3	Control de Palomas (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Unidad Medida Global	Evento	1	94.500	94.500
4	Aplicación de Matayuyos (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	1.000	1.000
5	Tratamiento Arenero (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Unidad	Evento	1	84.000	84.000
6	Control de Termitas (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metro lineal	Evento	1	30.000	30.000
7	Cucarachicida (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	2.100	2.100
8	Desinsectación (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	1.500	1.500
9	Desratizacion (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metro lineal	Evento	1	1.500	1.500
10	Control de Palomas (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Unidad Medida Global	Evento	1	94.500	94.500
11	Aplicación de Matayuyos (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	1.000	1.000
12	Control de Termitas (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metro lineal	Evento	1	30.000	30.000
13	Cucarachicida (ver Anexo C, detalles de los trabajos a realizar)	Metros cuadrados	Evento	1	2.100	2.100
					Precio total unitario ofertado en guaraníes	**345.200.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y su Decreto 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019. Para el Ejercicio Fisacl 2020 los créditos presupuestarios estarán sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio Fiscal 2020, los créditos presupuestarios estarán sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Dra. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado